



Municipalidad Distrital de Imperial

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Acuerdo de Concejo N°046-2025-MDI

Imperial, 10 de abril del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N°007-2025-MDI, de fecha 09 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones: Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante ordenanza Municipal 015-2021-MDI, de fecha 14 de octubre del 2023, en su artículo 26° las competencias de Gerencia Municipal, inciso 3, establece informar o emitir opinión sobre la gestión Municipal a solicitud de pedido de los regidores o las comisiones aprobados por el concejo Municipal, tramitados por secretaria General;

Que, según pedido realizado por la Regidora Carmen Natividad Álvarez Holguín, solicita lo siguiente: "Informe completo respecto en que se ha utilizado el saldo de los S/. 3,200 nuevos soles de las actividades por el aniversario del Distrito de Imperial 2024";

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°007-2025-MDI, de fecha 09 de abril del 2025, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

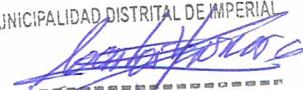
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD el PEDIDO realizado por la Regidora CARMEN NATIVIDAD ALVAREZ HOLGUIN, realizado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°007-2025- MDI, de fecha 09 de abril del 2025:

- **Informe completo respecto en que se ha utilizado el saldo de los S/. 3,200 nuevos soles de las actividades por el aniversario del Distrito de Imperial 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a Secretaría General, a la Regidora Carmen Natividad Álvarez Holguín y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE

"Imperial Capital Comercial del Sur Chico"

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete

